

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 1861, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO DE PALOMINO, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 04611 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2009.

Exp. No. 06044-2009-PLO-SE

➤ **HISTORIAL:**

Esta iniciativa legislativa fue depositada en esta Cámara en fecha 7 de abril, tomada en consideración y enviada a Comisión de Hacienda el día 8 del mes de abril del año en curso.

➤ **OBJETIVO Y ANALISIS:**

Este Contrato de Préstamos, fue negociado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y será utilizado en el financiamiento parcial de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico de Palomino, que es ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

El costo de dicho proyecto asciende a la suma de doscientos veinte y cinco millones de dólares de los Estados Unidos con 00/100 (US\$225,000,000.00), de los cuales, la Secretaría de Estado de Hacienda ya ha obtenido financiamiento de Ciento Veinte y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos con 00/100 (125,000,000.00).

Los principales términos y condiciones financieros bajo los cuales se ha concertado el Contrato de Préstamo firmado con el BCID, son los siguientes:

- El monto del financiamiento asciendo a US\$50,000,000.00.
- Los intereses serán generados a la tasa interna establecida por el BCIE, conforme a sus políticas para este tipo de préstamo, las cuales serán revisables y ajustables trimestralmente.
- El plazo total de dicho financiamiento es de quince (15) años, incluyendo tres (3) años de gracia para el pago de principal.
- El capital será repagado en veinticuatro (24) cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 1861, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO DE PALOMINO, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 04611 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2009.

...2/

- Las comisiones, se pagarán:
 - a) Comisión de administración ascendente a un cuarto del uno por ciento (1/4%), flat sobre el monto del contrato.
 - b) Comisión de compromiso ascendente a cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%), calculado sobre el monto no desembolsado.

En cuanto a la tasa de interés, el Prestatario reconoce y pagará al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), las tasas de interés establecida por el Banco de acuerdo con su política de tasas de interés, con base en el costo financiero de los recursos, más un margen a favor del Banco, revisable y ajustable trimestralmente. El Banco notificará al Prestatario la tasa aplicable a cada trimestre que empiece el uno de enero, el uno de abril, el uno de julio y el uno de octubre de cada año.

Los intereses se calcularán sobre los saldos deudores, con fundamento en los días actuales sobre una base de trescientos sesenta y cinco días. Dichos intereses deberán pagarse semestralmente en dólares y el primer pago se efectuará a más tardar seis meses después de la fecha del primer desembolso de los recursos del préstamo, conforme al respectivo Calendario de Amortización.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de haber estudiado profundamente este proyecto de ley, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
PRESIDENTE

AMÍLCAR ROMERO P.
VICEPRESIDENTE

FRANCIS EMILIO VARGAS F.
SECRETARIO

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
MIEMBRO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
MIEMBRO

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 1861, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO DE PALOMINO, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 04611 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2009.

...3/

Por la Comisión...

FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL
MIEMBRO

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
MIEMBRO

Santo Domingo, D.N.
21 de mayo de 2009
/casn